REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 343855.----------

1/3

Asunción, 9 de julio de 2018

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 304/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2018 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes de Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID Nº 343855, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017, de fecha 29 de setiembre de 2017 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 20 de junio de 2018, se procedió a la Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 343855 y; en fecha 22 de junio del corriente, a la recepción y apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 343855.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 05 de julio de 2018, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***DIGITAL TELECOM S.A.*** *para los Lotes N° 1 y 2, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lote, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 06 de julio del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de bienes ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 540 — "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 05 de julio de 2018.----------*

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 373 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 343855.----------

3/3

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2018 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes de Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID Nº 343855 a la empresa* ***DIGITAL TELECOM S.A.*** *con RUC Nº 80036135-0, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total I.V.A. Incluido*
DIGITAL TELECOM S.A.	*1*	*842.170.000.-*
	2	*86.300.000.-*

Dentro del ***Lote N° 1*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 842.170.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta Mil),*** *incluido todos los impuestos.----------*

Dentro del ***Lote N° 2*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 86.300.000.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Trescientos Mil)****, incluido todos los impuestos.--------*

Art. 3º ***DISPONER*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 — "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard